

CUESTIONARIO ANTROPOLOGÍA

El término “persona” no designa al ser humano en su integridad, sino solamente como un ser social.
En Cristo hay dos naturalezas (divina y humana) en dos personas distintas.
La unión absoluta de las personas divinas se llama congénesis; esta congénesis divina se da a nivel, no metafísico, sino ontológico.
Las personas divinas se definen entre ellas en la mutua co-presencia y la comunicación absoluta, gracias a las cuales se constituyen en único sujeto absoluto.
La divina presencia constitutiva es el elemento creado de la persona humana, destructible, temporal, propio de algunos hombres.
Lo que constituye a la persona es su relación con otra persona.
La persona humana es definida por su relación con otra persona humana.
La irrelación es la nada absoluta.
La persona humana está compuesta de tres elementos, uno creado, otro increado y otro intermedio entre los dos anteriores.
El elemento increado es el complejo cuerpo-alma-espíritu o, dicho de otra manera, el espíritu psicossomatizado.
El espíritu es fruto de la evolución.
Cada hombre posee un espíritu inhabitado por el Sujeto Absoluto, que lo pone en estado de apertura al infinito.
Cristo define al hombre como deidad cuando dice: “dioses sois”.
Según Fernando Rielo, el nivel que caracteriza esencialmente al hombre no es ni su cuerpo ni su espíritu, sino su alma.
El alma es la sede de la personalidad.
El espíritu sólo puede existir si es inhabitado por la divina presencia constitutiva del Sujeto Absoluto.
Rielo distingue solamente dos únicos momentos de la creación: el big bang cósmico y la creación de la vida.
El origen de la vida es fácilmente explicable por la casual formación y combinación de aminoácidos y proteínas.
La vida es consecuencia de la absoluta libertad del acto divino, con el que se hace presente en el ente creado.
Los animales, a su modo, son místicos.
Cristo es la misma segunda persona de la Trinidad, y asume una naturaleza humana, por lo que se dice que en él las naturalezas son dos y la persona es una.
En la persona humana se distingue la acción agente del modelo absoluto y la acción receptiva del espíritu humano.
Los vivientes no personales son libres, porque tienen espíritu.
El espíritu es la consciencia del ser humano.
El espíritu no está unido al psicossoma, porque éste no es espiritual.
Rielo ha adoptado el término de “facultad unitiva” de la Biblia.
Las facultades humanas son infundidas por Dios en el momento de la concepción.
Según Rielo, los ángeles son espíritus psicologizados.
El espíritu humano es increado, porque Dios es espíritu y no puede crear espíritus.
El alma está, en la persona humana, unida al espíritu.
La facultad unitiva es la “sede” de la síntesis de las otras facultades humanas.
El acto característico de la facultad unitiva es la inteligencia.
El amor mueve la razón y la voluntad a unirse con el Modelo Absoluto.
El ser humano es más que su psique.
Es en base al nivel más alto que se define al ente.

La estructura ontológica de la persona es diferente de la de los vivientes no personales, porque las personas tienen un espíritu capaz de responder libre y amorosamente al acto divino.
Cada acto de la persona humana es mística acción receptiva de una acción de otro ser humano igual a él.
Los actos de la persona son todos espirituales.
Los sentidos, para Fernando Rielo, son el origen e instrumento del conocimiento.
La intuición y la razón son funciones de la inteligencia humana.
El término "persona" hace al hombre similar a los animales más perfectos.
El término "persona" se introdujo en la reflexión filosófica para indicar el rol desarrollado por el <i>australopithecus</i> .
Cristo tiene dos voluntades, divina y humana, completamente distintas, contrapuestas entre sí.
La inhabitación del Sujeto Absoluto en los seres creados se da a nivel metafísico, y se llama congénesis divina o metafísica.
La persona humana es definida y está constituida por la divina presencia del Sujeto Absoluto en su elemento creado.
La divina presencia constitutiva se transmite en la reproducción biológica de la especie humana.
Las personas divinas se definen entre sí.
El ámbito divino o metafísico es el mismo ámbito místico u ontológico.
Una sustancia "incomunicada", irrelacional, sería imposible, inexistente.
El elemento creado es el estado de ser y acto de ser en que queda el espíritu humano en virtud de la divina presencia constitutiva del Sujeto Absoluto que lo define.
El espíritu humano es creado e infundido en el sicosoma humano en el momento mismo de la concepción con un acto creador por parte del Sujeto Absoluto.
En un cierto momento evolutivo, el Sujeto Absoluto ha infundido el espíritu a un homínido que se convirtió, <i>ipso facto</i> , en el primer hombre.
Hay muchos genes ontológicos o místicos por la complejidad del espíritu.
La <i>actio in distans</i> se da con respecto a las cosas, mientras que la presencia constitutiva se da con respecto a los seres vivientes.
Según Fernando Rielo, en el hombre no existe ninguna relación entre los niveles físico, psíquico y espiritual.
La psicología humana es aquella parte creada e inhabitada constitutivamente por el Sujeto Absoluto que abre al hombre de forma libre y personal al diálogo con Él.
Siempre es el acto divino el que define trascendentalmente a los entes, y la persona humana es el más noble de todos ellos.
La creación de la vida, según Rielo, es un momento que no necesariamente necesita la intervención directa del Sujeto Absoluto.
Hay un salto de la materia inorgánica a la vida que la ciencia puede explicar perfectamente, y puede ser reproducido en el laboratorio.
La divina presencia constitutiva no es la segunda persona de la Trinidad, sino el acto <i>ad extra</i> de la Trinidad que constituye al hombre como persona.
En el modelo absoluto hay diferencia de personas, porque es trinitario.
La persona humana es también persona divina en virtud de la divina presencia constitutiva.
El espíritu humano es puramente pasivo en su relación con Dios.
La presencia del espíritu en el hombre explica la tensión de éste hacia la trascendencia.
Según Rielo, la inteligencia y la voluntad son facultades que no pueden ser unificadas.
El espíritu es la raíz ontológica de las facultades intelectiva y volitiva, cuya síntesis es la facultad unitiva.

Solamente el cuerpo no es una realidad transcendentalmente abierta.
El cuerpo es el “+” del alma, pues ésta necesita de aquel.
El espíritu es el “+” del alma.
La realidad material del espíritu es asumida por el cuerpo.
Las funciones psíquicas son unificadas por el cuerpo, pues éste es inseparable de la psique.
El acto unitivo por excelencia es la función psíquica de la emoción.
La unión entre el hombre y el Sujeto Absoluto es prácticamente imposible, porque éste es infinito y aquél es finito y pecador.
Un cuerpo animal solo está vivo si es asumido por un alma o psique.
El espíritu psicopatizado define al hombre como animal racional.
Decir que el hombre es un animal social o racional no comporta dar la mejor definición de él.
El patrimonio genético del cuerpo se proyecta en las facultades del espíritu y sus funciones psicoespirituales y psicopatizadas.
La acción divina, genitizando al espíritu, proporciona a nuestro acto unidad, dirección y sentido.
El acto del espíritu es simple, pero, proyectándose en la complejidad de las facultades, las genitiza.
Los sentidos son “dura condición” para alcanzar el conocimiento, según Riehl.